

QUILMES, 20 de diciembre de 2017

VISTO el Expediente 827-2113/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la creación del "Premio a la Innovación en Artes y Tecnologías de la Escuela Universitaria de Artes".

Que la Escuela Universitaria de Artes desde su creación ha promocionado enfáticamente el desarrollo de las carreras de grado y pregrado que forman recursos humanos para la práctica artística y profesional en el ámbito de la producción artístico-tecnológica.

Que las carreras que componen ese universo disciplinar tienen como uno de sus propósitos el de fomentar el cruce entre las artes y las tecnologías.

Que en la Universidad existen Programas y Proyectos de I+D cuya actividad se basa en el trabajo y la producción relacionada con el arte, la producción digital, la música y la tecnología, y mediante los cuales se forman recursos humanos a través del desarrollo de Tesis de grado, Trabajo Final Integrador, Seminarios de Investigación y Tesis Doctorales.

Que es importante apoyar a los estudiantes y graduados de la Escuela Universitaria de Artes en la visualización y soporte de proyectos vinculados a la práctica artística, ya que éstos se desarrollan activamente en diferentes ramas de esta articulación entre tecnología y arte como lo es la programación, la narrativa y diseño conceptual, la generación de entornos, la producción audiovisual, los proyectos transmedia, el arte sonoro y la innovación tecnológica, entre otras disciplinas, a través de asignaturas específicas y a través de talleres proyectuales de obra, como también a través de cursos extracurriculares.

Que la edición del Premio a la Innovación en Arte, Música y Tecnología realizado en 2017 fue una experiencia sumamente beneficiosa para el conjunto de los estudiantes de la Escuela Universitaria de Artes de la UNQ con el desarrollo e



innovación de proyectos de tecnología aplicada a la práctica artística de excelencia y factibilidad.

Que la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica, se encuentra trabajando en diversos proyectos en conjunto con la Escuela Universitaria de Artes, y ha mostrado su interés en apoyar la identificación, consolidación y/o promoción de proyectos tecnológicos.

Que la Secretaría de Educación Virtual a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes promueve y fomenta las actividades de innovación, transferencia y desarrollo digital en el ámbito de la educación en entornos virtuales.

Que tanto la Escuela Universitaria de Artes, como la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Secretaría de Educación Virtual a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes ha asignado fondos para cubrir los premios de la convocatoria.

Que es de interés de la institución generar conocimiento y abrir un ámbito propicio para la producción artística entendiendo al arte como un lenguaje universal que se despliega activamente en el cruce con la tecnología y que permite a artistas estudiantes y graduados que sean visibilizados en circuitos de transferencia a nivel nacional e internacional, en una clara apuesta a la promoción de las expresiones artísticas del territorio de pertenencia de la UNQ.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo de Escuela de la Escuela Universitaria de Artes, mediante la Resolución N° 093/17, propone al Consejo Superior la creación del Premio a la Innovación en Artes y Tecnologías de la Escuela Universitaria de Artes y la aprobación de sus bases y condiciones.

✓ Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado, y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior



Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Crear del Premio a la Innovación en Artes y Tecnologías de la Escuela Universitaria de Artes, destinado a estudiantes y graduados de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes de la UNQ.

ARTICULO 2º: Aprobar las Bases y Condiciones para el Premio a la Innovación en Artes y Tecnologías de la Escuela Universitaria de Artes que, como anexo integra la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 585/17



Prof. Marta Eliza Costé  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**Bases y condiciones**

**Premio a la Innovación en Artes y Tecnologías de la Escuela Universitaria de Artes**

**SOBRE EL PREMIO**

Este premio tiene la finalidad de incentivar, promover y fomentar la formación de equipos multidisciplinarios, el desarrollo de artistas, la producción de obras de arte y el diseño y desarrollo tecnológico aplicado a la práctica artística de los estudiantes y graduados de la Escuela Universitaria de Artes de la Universidad Nacional de Quilmes.

**SOBRE LA TEMÁTICA**

La temática de la convocatoria será elegida en cada edición del premio.

**SOBRE LA CONVOCATORIA**

El Premio se divide en dos etapas. En una primera instancia se elegirán 10 anteproyectos por cada categoría y subcategoría de acuerdo a su grado de pertinencia (según innovación, creatividad y factibilidad). Los proyectos seleccionados deberán participar de una serie de talleres y/o tutorías de ajuste y fortalecimiento, dictados por la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Escuela Universitaria de Artes de la UNQ, con el objeto de mejorar las características de las propuestas. En una segunda instancia, al finalizar los talleres y/o tutorías se realizará la selección de dos proyectos ganadores por cada categoría, de acuerdo a los criterios detallados en este reglamento.

Los talleres y/o tutorías para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos, serán establecidos por la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNQ (SITTEC) y la Escuela Universitaria de Artes luego de terminada la convocatoria y la selección de los anteproyectos. Es condición tener el 80% de asistencia a los talleres y/o tutorías de seguimiento para poder participar de la segunda etapa de selección.

**SOBRE LOS PARTICIPANTES**

Podrán postularse a la convocatoria estudiantes y graduados de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes, de manera individual o grupal.

UNQ

En el caso de una presentación grupal, todos los integrantes deben ser estudiantes o graduados de alguna de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes. El número máximo de integrantes es fijado en cada categoría.

No podrán postularse a esta convocatoria aquellos estudiantes o graduados que pertenezcan a la planta interina u ordinaria docente o administrativa y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **SOBRE LAS CATEGORÍAS**

**Categoría 1: Premio a la Innovación en producción de obra de arte digital.** Podrán presentarse de manera individual o grupal en equipos de hasta tres (3) integrantes.

Son competencia de esta categoría las instalaciones electrónicas, net art, instalaciones interactivas, visualizaciones de datos, obras de resignificación de las redes sociales, realidad aumentada, realidad virtual y virtualidad aumentada, instalaciones electrónicas, instalaciones sonoras, objetos sonoros, instrumentos musicales alternativos, instalaciones interactivas, y otras propuestas que contemplen la interacción, los entornos virtuales y la colaboración como *leitmotiv*.

#### **Subcategorías:**

##### **a.-Un premio a la innovación en producción de obra de arte digital en entornos virtuales:**

Recibirá un Diploma, asesoramiento para el desarrollo de obra montaje final y exhibición y una ayuda económica para solventar los gastos de producción, cuyo monto será establecido por la Escuela Universitaria de Artes, en cada convocatoria.

Serán de especial interés para el jurado aquellas obras en donde las propuestas contemplen participantes que no estén en el mismo lugar geográfico entre sí para realizarla. Las propuestas de obra pueden ser pensadas para ser expuestas en forma virtual o tangible, presencial o remota, o cualquier combinación de las anteriores.

##### **b.- Un premio a la Innovación en producción de obra de arte digital en entornos físicos.**

Recibirá un Diploma, asesoramiento para el desarrollo de obra montaje final y exhibición y una ayuda económica para solventar los gastos de producción, cuyo monto será establecido por la Escuela Universitaria de Artes, en cada convocatoria.





**Categoría 2: Premio a la Innovación en producción de obra de arte digital audiovisual con narrativa transmedia.** Podrán presentarse de manera individual o grupal en equipos de hasta cinco (5) integrantes.

La duración de la pieza audiovisual deberá ser de 7 a 10 minutos con créditos incluidos. Son competencia de esta categoría las series web, los webdocs, los cortometrajes de diversos géneros como poesía visual, piezas de animación y otras propuestas que contemplen la realización audiovisual de formato breve con narrativa transmedia como *leitmotiv*.

**Se entregarán dos (2) premios a la Innovación en producción de obra de arte digital audiovisual con narrativa transmedia.**

Cada premio recibirá un Diploma, asesoramiento para el desarrollo de obra montaje final y exhibición y una ayuda económica para solventar los gastos de producción, cuyo monto será establecido por la Escuela Universitaria de Artes, en cada convocatoria.

**Categoría 3: Premio a la Innovación y Transferencia en Arte y Tecnología.** Podrán presentarse de manera individual o grupal en equipos de hasta tres (3) integrantes.

Son competencia de esta categoría aquellos proyectos que involucren prototipos de software o hardware (tanto analógico como digital) o su combinación aplicados a la práctica artística y/o otras propuestas que contemplen el desarrollo tecnológico del arte contemporáneo como *leitmotiv*.

**Se entregarán dos (2) premios a la Innovación y Transferencia en Artes y Tecnología.**

Cada premio recibirá un Diploma, asesoramiento para el desarrollo industrial del producto final y una ayuda económica para solventar los gastos de producción, cuyo monto será establecido por la Escuela Universitaria de Artes, en cada convocatoria.-

#### **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS**

Se podrán realizar presentaciones individuales y grupales de acuerdo a lo especificado para cada categoría que involucren, en el desarrollo técnico conceptual de la obra de arte algún grado de innovación en la práctica artística. En el caso de una presentación grupal, todos los integrantes deberán ser estudiantes o graduados de alguna

de las carreras de la Escuela Universitaria de Artes y deberán designar un responsable de la misma.

Los anteproyectos deberán presentarse en el formato y la fecha establecidos en la convocatoria. Toda presentación extemporánea, o que no cumpla con los requisitos establecidos será desestimada.

Los derechos de autor y la propiedad intelectual de los proyectos ganadores y no ganadores son responsabilidad y quedarán en manos de sus integrantes. Queda bajo su exclusiva responsabilidad hacer los registros pertinentes para proteger su propiedad. La participación en el PREMIO exime a la Universidad Nacional de Quilmes de toda responsabilidad en este sentido. Asimismo, los derechos de exhibición y reproducción serán cedidos por los autores a la Universidad Nacional de Quilmes.

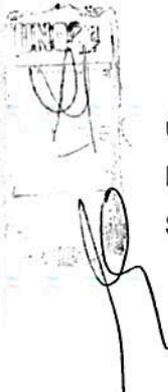
La Universidad Nacional de Quilmes, a través tanto de la Escuela Universitaria de Artes como de la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica y de la Secretaría de Educación Virtual a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes, se reserva el derecho de comunicación y difusión tanto de los proyectos ganadores como no ganadores. La sola presentación del anteproyecto implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

La presentación de los anteproyectos deberá incluir el formulario de inscripción propuesto para la convocatoria (Anexo III) y el *curriculum vitae*, con datos personales completos -incluyendo correo electrónico y teléfono para contactos- de cada integrante. En el caso de presentaciones de estudiantes, se exigirá además la constancia de alumno regular, mientras que en el caso de presentaciones realizadas por graduados se requerirá una fotocopia del certificado analítico o de título en trámite.

La sola presentación del anteproyecto implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

## **SOBRE LA EVALUACIÓN**

Tanto en la primera como en la segunda etapa, las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por quienes se encuentren a cargo de la Dirección de la Escuela Universitaria de Artes, la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Secretaría de Educación Virtual a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes, o a





quienes éstas designen. Para la evaluación de los anteproyectos en cada categoría el Comité Evaluador, elegirá y sumará a dos especialistas, referentes disciplinares.

Los integrantes responsables de los anteproyectos seleccionados serán notificados por teléfono o por correo electrónico sobre el resultado de su presentación. Tanto en la primera como en la segunda etapa del Premio la selección de los anteproyectos ganadores se basará en los siguientes criterios que establecerán un orden de mérito:

- correcta presentación del proyecto según el reglamento establecido en esta resolución.
- grado de innovación de la propuesta en el campo de las artes. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 35.
- grado de creatividad de la propuesta en el campo de las artes. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 35.
- grado de factibilidad del propuesta. Este será determinado por el Comité Evaluador en una escala entre 1 y 30.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N°: 585/17



Prof. María Elisa Coussé  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes